

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

86**MADRID NÚMERO 102****EDICTO**

Don Ignacio Martín-Borregón García de la Chica, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 102 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 1188/2019, instados por la procuradora doña Isabel Covadonga Julia Corujo, en nombre y representación de Unión Financiera Asturiana, S. A., contra doña Esperanza Rodríguez Fernández, en los que se ha dictado sentencia en fecha 4 de diciembre de 2020, siendo firme por razón de la cuantía.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada doña Esperanza Rodríguez Fernández, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la instrucción 6/2020 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación a doña Esperanza Rodríguez Fernández, expido y firmo la presente en Madrid, a 4 de diciembre de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/35.599/20)

